



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	JENNIFER MARCELA GALICIA MÉNDEZ.
DEMANDADO	LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS.
RADICADO	20001-31-10-003-2017-00512-00.

La señora JENNIFER MARCELA GALICIA MÉNDEZ, solicita la suspensión de la cuota alimentaria en el presente, teniendo en cuenta que ha llegado a un acuerdo amistoso con el demandado.

Así las cosas, por ser procedente, se ORDENA informar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, lo anterior, por lo tanto, debe suspender los descuentos ordenados realizar al demandado de la referencia por el término de un año a partir de la fecha de solicitud, establecidos en sentencia de fijación de cuota alimentaria proferida por este despacho el 11 de mayo de 2018 a favor las menores S. y A.V.R.G. correspondiente al equivalente al 50% del salario que percibe el señor LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS, con c.c.74.337.814, como dragoneante de esa institución y adicionalmente el mismo porcentaje de lo que reciba por concepto de primas de junio y diciembre, de igual manera se afectará en el mismo porcentaje en lo que tenga derecho por cesantías para garantizar las cuotas alimentarias futuras o atrasadas y demás emolumentos que perciba a nombre de JENNIFER MARCELA GALICIA MÉNDEZ. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce97e5f23cd7de5eeae63209fcec498460874bb4bd4d0633f653bcbeb71f418a**

Documento generado en 11/10/2023 08:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>